Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO

25.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Fecha: 2026-08-24

Proceso: F-CD-180

Objeto: ADQUIRIR INSUMOS PARA LOS PRIMEROS AUXILIOS Y LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL PARA LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($39.741.682,00) M/CTE.

En atención a la solicitud de evaluación y de conformidad con el Informe de recepción de observaciones y subsanabilidad suscrito por la Oficina de, el **2026-08-18**, en el que se deja constancia de la recepción de las observaciones y/o subsanabilidades en el medio, fecha y hora establecidas en las actividades del Cronograma del proceso de contratación. Se procede a realizar el Resultado de Subsanabilidad al Concepto técnico y económico de las propuestas presentadas dentro del plazo fijado, así:

1. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas por **CISTELCO SAS** y **YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO**, no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

2.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **CISTELCO SAS** y **YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO** NO presenten precios artificialmente bajos.

2.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

3.1. DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES POR SUBSANAR

OFERENTE: CISTELCO SAS
NIT/CC: 900.296.595-5

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			

1	El I proponente deberá aportar, junto con la oferta, una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste de manera expresa que, en caso de resultar adjudicatario para la ejecución deberá allegar lo siguiente: • Registro Sanitario, Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 2 años. De los siguientes Ítems 1,2,4,5,6,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19. • Registro Sanitario Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 5 años, después de la fecha de elaboración. De los siguientes Ítem 7 – 8.	X		
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.		X	
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. NOTA: En el caso figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Conforme al correo emitido por la oficina de SST.		
2	Se deberá presentar el Anexo No. 01 Carta de Presentación de la Cotización, en el que se verificará que el formato se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
3	Se deberá presentar el Formato ESG-GAS-r005 Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página; b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		

4	Se deberá presentar el Formato ESG-SST-r039 Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
5	Se deberá presentar el Formato ESG-SSI-r005 Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato); b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
6	PARA PERSONA NATURAL: Las personas naturales deberán acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, aportando la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique) o aportando los certificados de afiliación respectivos, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Nota aclaratoria 1. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota aclaratoria 2. La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud deberá igualmente presentar el certificado de salud respectivo, así como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuarán los pagos exigidos. PARA PERSONA JURÍDICA: Las personas jurídicas, realizaran la acreditación mediante el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el efecto se disponen a título de guía los formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. Nota aclaratoria 1. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Nota aclaratoria 2. En todo caso la Universidad se reserva el derecho de solicitar las planillas y comprobantes de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social a que haya lugar. NOTA: En el caso de figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X		

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **CISTELCO SAS <u>NO CUMPLE</u>** con la documentación mínima y/o requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de la cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

- ÍTEM 2: Experiencia: El oferente allega 2 Actas de Liquidación de la siguiente manera:

  Colegio Carlos Lozano: El objeto del contrato a acreditar no es afín a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.
  Alcaldía de Pasca: No cumple el monto mínimo a acreditar conforme a los requisitos técnicos adicionales.

OFERENTE: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO
NIT/CC: 1069747782

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES			
1	El l proponente deberá aportar, junto con la oferta, una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, en la cual manifieste de manera expresa que, en caso de resultar adjudicatario para la ejecución deberá allegar lo siguiente: • Registro Sanitario, Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 2 años. De los siguientes Ítems 1,2,4,5,6,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19. • Registro Sanitario Invima vigente, ficha técnica y el producto deberá tener Fecha de vencimiento no menor a 5 años, después de la fecha de elaboración. De los siguientes Ítem 7 – 8.	X		
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción o actas de terminación de las obras, sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados incluyendo impuestos. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista. C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible y cargo de quien expide la certificación o suscribe el acta. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).	X		

	Nota aclaratoria No. 1: No se admiten auto certificaciones de los proponentes. Nota aclaratoria No. 2: Si el documento es expedido por una persona natural o entidad privada, la certificación o acta debe estar firmada por el representante legal o por quien esté debidamente facultado para ello. Nota aclaratoria No. 3: Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.			
DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS				
1	Cotización del objeto de contratación en el formato "**Cotización** para procesos de bienes, servicios u obras", en que se verificará: a) Valores unitarios expresados en números enteros. b) Impuestos aplicables. c) Descripción de las especificaciones técnicas. d) Unidad de medida de las especificaciones técnicas e) Cantidades de los ítems a contratar. f) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. NOTA: En el caso de figuras asociativas deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X		
2	El proponente deberá presentar el Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). Nota Aclaratoria No. 01: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. NOTA: En el caso figuras asociativas cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Conforme al correo emitido por la oficina de SST.		

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO** **CUMPLE** con la documentación mínima y requisitos técnicos adicionales solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la Solicitud de cotización, sus anexos (si aplican) y el concepto técnico publicado.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de la Subsanabilidad u observaciones de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales de la Solicitud de cotización **N° F-CD-180**, se obtienen los siguientes resultados:

No.	COTIZANTE(S)	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización	RESULTADO	
				CUMPLE	RECHAZADO
1	CISTELCO SAS NIT: 900296595-5	$30.926.618,00	$33.781.558,00		X
2	YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO NIT 1.049.635.220	$33.840.700,00	$33.840.700,00	X	

5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los documentos mínimos y requisitos técnicos adicionales (si aplica) de la Solicitud de cotización y su resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Firmado digitalmente por MOYA GONZALEZ MARIA MARGARITA
Fecha: 2026.08.27 19:09:16 -05'00'

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ
Directora de cultura, bienestar vida y libertad
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Gina Milena García Moreno
Dirección de Bienestar Universitario

32.1-41.3